

OCI - PROINVERSIÓN
RECIBIDO
 26 JUN. 2013
 HORAS: 11:58 a FIRMA: *[Signature]*
 LA RECEPCIÓN NO ES SEÑAL DE CONFIRMIDAD



CARGO



PROINVERSIÓN
 COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA

26 JUN. 2013
[Signature]
 BOXANA MAYANGA VEGAS
 FEDATARIO TITULAR

RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

N° 079-2013



Lima, 25 de junio de 2013

VISTO:

Los informes N° 085-2013-OA/LOG y 087-2013-OA/LOG del Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 01-2013, de fecha 04 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2013, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en los informes de visto se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, al haberse configurado el supuesto de hecho previsto en el artículo 9° del Reglamento;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 23-2012, de fecha 01 de febrero de 2012, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones; así como sus modificatorias;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 01-2012 y N° 23-2012.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, **versión 11** para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2013, a fin de incluir el proceso de selección que se detalla a continuación:



Incluir:

Item N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
102	ESTUDIO DE VIABILIDAD TECNICA DE SUBESTACION INTERMEDIA DE LA LINEA DE TRANSMISION MOYOBAMBA-IQUITOS EN 220 KV	2 - SERVICIOS	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	\$ 57,890.80	00	7 - Julio
103	SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS ESCRITOS	2 - SERVICIOS	4 - CONCURSO PUBLICO	S/. 1'990,670.40	09	7 - Julio

Artículo 2°.- Disponer se publique la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, se publique en la página WEB de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 7°, San Isidro Sede Central de PROINVERSIÓN.

Artículo 4°.- Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia fedateada de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.




CESAR DIAZ HAYASHIDA

Jefe de la Oficina de Administración

PROINVERSION

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

26 JUN. 2013


ROXANA MAYANGA VEGAS
FEDATARIO TITULAR